

AVISO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO



BANCO COMAFI S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA
ARGENTINA A SER SUSCRIPTAS E
INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA
ARGENTINA (DÓLAR MEP) A TASA FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 180 DÍAS CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR A SER
SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO
EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL
EXTERIOR (DÓLAR CABLE) A TASA FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 180 DÍAS CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN.**

**POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 15.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$ 60.000.000 (DOLARES
ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES)**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES POR UN MONTO NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER
MOMENTO DE HASTA US\$200.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O
UNIDADES DE VALOR O DE MEDIDA)**

El presente aviso es complementario y rectificatorio (el “Aviso Complementario y Rectificadorio”) del (i) suplemento de prospecto de fecha 21 de mayo de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”); y (ii) aviso de suscripción de fecha 21 de mayo de 2024 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) <http://www.argentina.gob.ar/cnv> bajo el ítem: “Empresas – Banco Comafi S.A. - Emisiones” de la Autopista de Información Financiera de la CNV (la “AIF”), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Boletín Electrónico del MAE”, respectivamente), en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) y en el sitio web institucional del Emisor: www.comafi.com.ar (el “Sitio Web del Emisor” y junto con el Boletín Electrónico del MAE, el Boletín Diario de la BCBA, el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE, la AIF y el Sitio Web del Emisor, los “Sistemas Informativos”), correspondientes a las (i) obligaciones negociables clase I a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 180 (ciento ochenta) días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a ser suscriptas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep) (las “Obligaciones Negociables Clase I”); y (ii) obligaciones negociables clase II a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 180 (ciento ochenta) días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior (dólar cable), a ser suscriptas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior (dólar cable) (las “Obligaciones Negociables Clase II” y junto con las Obligaciones Negociables Clase I, las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal ofrecido en conjunto de hasta US\$ 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones), ampliable hasta US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (el “Monto Total Autorizado”), a ser emitidas por Banco Comafi S.A – CUIT 30-60473101-8 (“Banco Comafi”, “Comafi”, el “Banco” o el “Emisor”) en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). El presente Aviso Complementario y Rectificadorio, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 8 de mayo de

2024 (el “**Prospecto**”, y éste junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario y Rectificadorio, los “**Documentos de la Oferta**”), publicado en los Sistemas Informativos. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario y Rectificadorio tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso Complementario y Rectificadorio tiene por objeto:

- 1) Informar a los Inversores Calificados que, con fecha 22 de mayo de 2024, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) (“**FIX**”) ha otorgado a las Obligaciones Negociables las siguientes calificaciones de riesgo:
 - (i) **Obligaciones Negociables Clase I:** FIX ha calificado a las Obligaciones Negociables Clase I como “A1+(arg)”. Esta calificación indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.
 - (ii) **Obligaciones Negociables Clase II:** FIX ha calificado a las Obligaciones Negociables Clase II como “A1+(arg)”. Esta calificación indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.

El dictamen de calificación de FIX puede ser consultado en la AIF en el ítem “*Registros Públicos – Calificadoras de Riesgo*” y en el sitio web de FIX, en el siguiente link: <https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=68>.

Las calificaciones de riesgo en ningún caso constituyen una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

- 2) Rectificar la información incluida en el punto “8. Fecha de Emisión y Liquidación” del Aviso de Suscripción, la que será reemplaza por la siguiente:

“8. **Fecha de Emisión y Liquidación:** será el día 28 de mayo de 2024.”

Todo aquello que no haya sido modificado en virtud del presente Aviso Complementario y Rectificadorio, mantiene su plena vigencia.

LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁ DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LOS INVERSORES CALIFICADOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”). LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SE ENCUENTRA RESTRINGIDA A INVERSORES CALIFICADOS.

La información incluida en el presente Aviso Complementario y Rectificadorio es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los restantes Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en los Sistemas Informativos.

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° RESFC-2024-22681-APN-DIR#CNV DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y EN EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO. LA VERACIDAD DE LA

INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL BANCO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL BANCO EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCORPOREN POR REFERENCIA, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL DIRECTORIO DEL BANCO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL BANCO Y TODA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS EN RELACIÓN A LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. LOS RESPONSABLES DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRAN VIGENTES.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV. Este Aviso Complementario y Rectificadorio no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los Inversores Calificados deberán basarse únicamente en la información contenida en el presente Aviso Complementario y Rectificadorio, en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto y en su propio examen del Emisor y de los términos de la oferta pública de las Obligaciones Negociables, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los Inversores Calificados no deberán interpretar el contenido del presente Aviso Complementario y Rectificadorio, del Aviso de Suscripción, del Suplemento de Prospecto y/o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero o impositivo ni del Emisor ni de parte de los Colocadores. Los Inversores Calificados deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario, para decidir su participación en la oferta pública de las Obligaciones Negociables y para determinar si se encuentran autorizados por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables bajo las leyes que regulan las Inversores Calificados o normativa similar. Ni el Emisor, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni el Emisor, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

COLOCADORES



Banco Comafi S.A.

Av. Roque Sáenz Peña 660, 1° piso,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1035AAO),
República Argentina.
Teléfono: (+5411) 4338-9344
Correo electrónico:
BancaDeInversion@comafi.com.ar



Comafi Bursátil S.A.

Av. Roque Sáenz Peña 660,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C1035AAO),
República Argentina.
Teléfono: (+5411) 11 4338-9603
Correo electrónico: info@comafibursatil.com.ar

ASESORES LEGALES DEL EMISOR



TCA TANOIRA CASSAGNE
Juana Manso 205, Piso 7°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ASESORES LEGALES DE LOS COLOCADORES



PÉREZ ALATI, GRONDONA, BENITES & ARNTSEN
Suipacha 1111, Piso 18 (C1008AAW)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

La fecha de este Aviso Complementario y Rectificadorio es 23 de mayo de 2024.

Carmen Marcela Nosetti
Subdelegado